

ACUERDO NÚMERO 066 DE 7 DE JULIO DE 2015

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Tecnología en Mantenimiento en Línea de Helicópteros del SENA, al programa de Ingeniería Electrónica (Resolución 13155 de 2013) de la UNAD.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD - fue creada por la Ley 52 de 1981 y transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006 es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que de conformidad con el artículo 11, del Estatuto General, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Institución.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: “La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional”.

Que el Acuerdo 029 del 13 de diciembre de 2013, Reglamento Estudiantil de la UNAD, regula en su Artículo 32, define la Transferencia externa como el Procedimiento mediante el cual un estudiante, proveniente de una institución de educación superior con un programa académico legalmente reconocido, podrá continuar sus estudios en un programa de la UNAD. Las condiciones de ingreso se definen a través de los mecanismos de homologación y/o nivelación.

Que la UNAD y el SENA suscribieron el convenio Marco de Cooperación No 00256 de fecha 6 de junio de 2007 y ampliado mediante OTROSI de prórroga al respectivo convenio el 5 de junio de 2012, cuyo objeto pretende el desarrollo de la Cooperación Técnica para el fomento de actividades Educativas y formativas en los diferentes niveles educativos mediante el uso de las Tecnologías de la Información y la comunicación con cobertura Nacional e Internacional

Que uno de los compromisos asumidos por parte de la UNAD en el numeral 1 de la cláusula quinta del mencionado convenio, es precisamente cooperar con el SENA en el desarrollo e implementación de cadenas de formación para que los egresados del

Por la calidad educativa y la equidad social”

Sede Nacional “José Celestino Mutis ”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700e-mail: sgeneral@unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

www.unad.edu.co

ACUERDO NÚMERO 066 DE 7 DE JULIO DE 2015

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Tecnología en Mantenimiento en Línea de Helicópteros del SENA, al programa de Ingeniería Electrónica (Resolución 13155 de 2013) de la UNAD.

SENA puedan ingresar a los programas del nivel superior de la UNAD reconociendo las competencias adquiridas.

Que el Consejo de Escuela de la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería, revisó y aprobó el estudio previamente avalado por el comité curricular de ETR, en el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Tecnología en Mantenimiento en Línea de Helicópteros del SENA, código SNIES 91229, al programa de Ingeniería Electrónica (Resolución 13155 del 2013) de la UNAD.

Que el Consejo Académico, en sesión extraordinaria del 7 de Julio de 2015, aprobó la solicitud de homologación presentada por la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer los créditos académicos aprobados por los egresados del programa “Tecnología en Mantenimiento en Línea de Helicópteros” del SENA, código SNIES 91229, para que continúen su formación profesional en el Programa de Ingeniería Electrónica (Resolución 13155 del 2013) de la UNAD, así:

PROGRAMA DE ORIGEN	Tecnología en Mantenimiento en Línea de Helicópteros.
INSTITUCION DE ORIGEN	SENA
PROGRAMA A CURSAR EN LA UNAD	Ingeniería Electrónica (Resolución 13155 del 2013)

TOTAL CREDITOS ACADEMICOS INGENIERIA ELECTRÓNICA UNAD	170	100%
CAMPO DE FORMACIÓN: ACOGIDA E INTEGRACIÓN UNADISTA(AIU)	7	4,1%
CAMPO DE FORMACIÓN: INTERDISCIPLINAR BÁSICO COMÚN (IBC)	29	17%
CAMPO DE FORMACIÓN: DISCIPLINAR (D)	130	76,5%
CAMPO DE FORMACIÓN: FORMACIÓN COMPLEMENTARIA (CFC)	4	2,4%
CREDITOS HOMOLOGABLES	30	17,6%
CAMPO DE FORMACIÓN: ACOGIDA E INTEGRACIÓN UNADISTA(AIU)	0	0%
CAMPO DE FORMACIÓN: INTERDISCIPLINAR BÁSICO COMÚN (IBC)	10	5,9%

Por la calidad educativa y la equidad social”

Sede Nacional “José Celestino Mutis ”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700e-mail: sgeneral@unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

www.unad.edu.co

ACUERDO NÚMERO 066 DE 7 DE JULIO DE 2015

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Tecnología en Mantenimiento en Línea de Helicópteros del SENA, al programa de Ingeniería Electrónica (Resolución 13155 de 2013) de la UNAD.

CAMPO DE FORMACIÓN: DISCIPLINAR (D)	20	11,7%
CAMPO DE FORMACIÓN: FORMACIÓN COMPLEMENTARIA (CFC)	0	0%
CREDITOS POR CURSAR	140	82,4%
CAMPO DE FORMACIÓN: ACOGIDA E INTEGRACIÓN UNADISTA(AIU)	7	4,1%
CAMPO DE FORMACIÓN: INTERDISCIPLINAR BÁSICO COMÚN (IBC)	19	11,2%
CAMPO DE FORMACIÓN: DISCIPLINAR (D)	110	64,7%
CAMPO DE FORMACIÓN: FORMACIÓN COMPLEMENTARIA (CFC)	4	2,4%

ARTÍCULO SEGUNDO: Homologar los siguientes cursos:

CURSOS ACADEMICOS RECONOCIDOS UNAD	No. CREDITOS	CATEGORIA DEL CURSO	ASIGNATURAS/CURSOS ACADEMICOS SENA
Ética y ciudadanía	3	Básico	240201500-Resultado de Aprendizaje de la Etapa práctica.
Ingles 0	2	Básico	240201501-Resultado de Aprendizaje de la Etapa práctica.
Ingles I	2	Básico	240201502-Resultado de Aprendizaje de la Etapa práctica.
Herramientas teleinformáticas	3	Básico	220901001 – 220901002 – 20901003 – 220901004 – 220901005 – 220901006-Resultado de Aprendizaje de la Etapa práctica.
Análisis de circuitos	4	Básico	220901001-Resultado de Aprendizaje de la Etapa práctica.
Neumática e hidráulica	3	Electivo	220901002-220901004-Resultado de Aprendizaje de la Etapa práctica.
Instrumentación	3	Básico	220901003-Resultado de Aprendizaje de la Etapa práctica.

Por la calidad educativa y la equidad social"

Sede Nacional "José Celestino Mutis "

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700e-mail: sgeneral@unad.edu.co

www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 066 DE 7 DE JULIO DE 2015

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Tecnología en Mantenimiento en Línea de Helicópteros del SENA, al programa de Ingeniería Electrónica (Resolución 13155 de 2013) de la UNAD.

CURSOS ACADEMICOS RECONOCIDOS UNAD	No. CREDITOS	CATEGORIA DEL CURSO	ASIGNATURAS/CURSOS ACADEMICOS SENA
Metrología	3	Electivo	220901003-Resultado de Aprendizaje de la Etapa práctica.
Sistemas de comunicaciones	4	Básico	220901001 – 220901003-Resultado de Aprendizaje de la Etapa práctica.
Física general	3	Básico	220901006-Resultado de Aprendizaje de la Etapa práctica.
TOTAL	30		

ARTÍCULO TERCERO: Determinar los cursos y los respectivos créditos académicos que los egresados del programa “Tecnología en Mantenimiento en Línea de Helicópteros” del SENA, matricularán y aprobarán para la formación profesional en el Programa de Ingeniería Electrónica (Resolución 13155 del 2013) de la UNAD, así:

- a) **Cursos del Campo de Formación Acogida e Integración Unadista – AIU para el Programa de Ingeniería Electrónica (Resolución 13155 del 2103).**

CURSO	CREDITOS
Catedra UNADISTA	4
Electivo SISSU /Cátedra Social Solidaria / Cátedra Región	3
Total créditos a cursar Campo de Formación Acogida E Integración Unadista	7

- b) **Cursos del Campo de Formación Interdisciplinar Básico Común – IBC para el Programa de Ingeniería Electrónica (Resolución 13155 del 2013):**

Cursos del Campo de Formación Interdisciplinar Básico Común – IBC	
NOMBRE CURSO	CODIGO
Fundamentos de administración	2
Pensamiento lógico y matemático	3
Antropología cultural	3
Competencias comunicativas	3
Seminario de investigación	2
Fundamentos de economía	2
Inglés 2	2

Por la calidad educativa y la equidad social"

Sede Nacional "José Celestino Mutis "

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700e-mail: sgeneral@unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

www.unad.edu.co

ACUERDO NÚMERO 066 DE 7 DE JULIO DE 2015

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Tecnología en Mantenimiento en Línea de Helicópteros del SENA, al programa de Ingeniería Electrónica (Resolución 13155 de 2013) de la UNAD.

Cursos del Campo de Formación Interdisciplinar Básico Común – IBC	
NOMBRE CURSO	CODIGO
Inglés 3	2
Total créditos a cursar Campo de Formación Interdisciplinar Básico Común	19

c) **Cursos del Campo de Formación Disciplinar – D para el Programa de Ingeniería Electrónica (Resolución 13155 del 2013):**

Cursos del Campo de Formación Disciplinar – D	
NOMBRE CURSO	CODIGO
Obligatorios 89 créditos académicos	
Álgebra, trigonometría y geometría analítica	3
Calculo diferencial	3
Cálculo integral	3
Ecuaciones diferenciales	3
Probabilidad	2
Estadística descriptiva	2
Electromagnetismo	3
Teoría electromagnéticas y ondas	3
Física moderna	3
Algebra lineal	3
Estructura molecular	3
Calculo multivariado	3
Introducción a la ingeniería	3
Algoritmos	3
Programación	4
Software para ingeniería	3
Señales y sistemas	3
Sistemas dinámicos	3
Fundamentos de redes (CCNA_1)	3
Principios de enrutamiento (CCNA_2)	3
Electrónica análoga	4
Electrónica de potencia	3
Software avanzado para ingeniería	3
Electrónica digital	4

Por la calidad educativa y la equidad social"

Sede Nacional "José Celestino Mutis "

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700e-mail: sgeneral@unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

www.unad.edu.co

ACUERDO NÚMERO 066 DE 7 DE JULIO DE 2015

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Tecnología en Mantenimiento en Línea de Helicópteros del SENA, al programa de Ingeniería Electrónica (Resolución 13155 de 2013) de la UNAD.

Cursos del Campo de Formación Disciplinar – D	
NOMBRE CURSO	CODIGO
Microprocesadores y microcontroladores	3
Control análogo	3
Control digital	3
Procesamiento digital de señales	3
Proyecto de grado	4
TOTAL créditos del Campo de Formación Disciplinar	89

El estudiante podrá cursar como profundización, los siguientes cursos:

Cursos de profundización para completar 9 créditos académicos	
INSTRUMENTACIÓN	
Sistemas de adquisición y acondicionamiento de señales	3
Instrumentación industrial	3
Instrumentación especializada	3
AUTOMATIZACIÓN	
Sistemas embebidos	3
Robótica	3
CNC	3

El estudiante podrá cursar como ELECTIVO, cualquiera de los siguientes cursos:

Cursos Electivos para completar 12 créditos académicos	
Telecontrol	3
Telemetría	3
Instrumentación médica	3
Instrumentación virtual	3
Robótica avanzada	3
Sistemas de instrumentación y control en procesos industriales	3

d) **Cursos del Campo de Formación Complementaria – CFC para el Programa de Ingeniería Electrónica (Resolución 13155 del 2013):**

CURSO	CREDITOS
Complementario	4

Por la calidad educativa y la equidad social"

Sede Nacional "José Celestino Mutis "

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700e-mail: sgeneral@unad.edu.co

www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 066 DE 7 DE JULIO DE 2015

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Tecnología en Mantenimiento en Línea de Helicópteros del SENA, al programa de Ingeniería Electrónica (Resolución 13155 de 2013) de la UNAD.

ARTICULO CUARTO: Los egresados del SENA beneficiarios de este Acuerdo, no pagan los derechos pecuniarios correspondientes a los estudios de homologación o nivelación, en virtud de lo pactado en el convenio de cooperación.

ARTICULO QUINTO: La UNAD reconocerá a los egresados del SENA su competencia comunicativa en el idioma inglés, siempre y cuando aporte en el momento de la matrícula la respectiva certificación.

PARÁGRAFO: Los egresados del SENA que no reporten la certificación de competencias del idioma inglés, deben ser evaluados a través del Placement Test y ubicados en el nivel que corresponde

ARTÍCULO SEXTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los siete (7) días del mes de Julio de dos mil quince (2.015).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CONSTANZA ABADÍA GARCÍA
Presidente



LEONARDO SÁNCHEZ TORRES
Secretario General

Vo.Bo. Escuela Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería

